2016110176830
21/11/2016 - 13:29 Operador: ESALINAS
División Control Financiero Valores
SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Responde Oficio Ordinario Electrónico N° 28.964 de fecha 17 de noviembre de 2016

De mi consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo con lo observado en el Oficio Ordinario Electrónico N° 28.964 emitido por esa Superintendencia con fecha 17 de noviembre del presente año, en relación con mi opinión sobre la conveniencia de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A. ("*MPC*"), por parte de Inversiones 957 SpA (la "*OPA*"), comunicada a esa Superintendencia con fecha 4 de noviembre del presente año, me permito informar a usted:

1. No tengo relación con el Controlador de la Sociedad, Inversiones Inmover II Limitada. Doy cuenta seguidamente de los actos que me han vinculado a esa entidad, pero no tengo relación de propiedad, dirección o interés con esa Sociedad.
2. Como titular de derechos y representante de Agrícola El Alarife (de la cual soy actualmente titular del 90% de los derechos sociales), suscribí un acuerdo vinculante para que el Controlador nos vendiera sus acciones, acto que determinó la actual OPA. Participé en la negociación de dicho acuerdo junto a La Hiedra S.A. e Inversiones Inmover II Limitada, controlador de MPC, pero no tengo relación con ésta última.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Fernando Frías Larraín
Director
Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A.

S.G.D. SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DIGITALIZADO

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores, Valparaíso